



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVO

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 09/2026 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” - ID 490463

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 52 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones, según Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Intendencia Municipal N.º 20/2026 de fecha 09/01/2026 por la que se designa a 1) Lic. Cinthia Lorena Giménez López, Jefa del Dpto. de Hacienda y Control; y, 2) Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, Encargada de la División de Catastro como Miembros del Comité de Evaluación, se abocan a la elaboración del presente Informe de Evaluación Rectificativo, a los efectos de dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dejando expresa constancia de que las rectificaciones introducidas corresponden únicamente a aspectos formales y de adecuación del informe, sin implicar modificación alguna en el análisis técnico, jurídico o económico efectuado, ni en el resultado de la evaluación, la recomendación de adjudicación o la decisión adoptada por la Máxima Autoridad Institucional.

ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de julio de 2026.
- Informe de Evaluación de fecha 24 de julio de 2026.
- Resolución de Adjudicación N.º 282/2026 de fecha 28 de julio de 2026.
- Observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), consistentes en:

Comentario

1. En el apartado correspondiente a la experiencia, el Informe de Evaluación indica un porcentaje del 50%, mientras que el Pliego de Bases y Condiciones exige el 60%. Se solicita ajustar dicha inconsistencia.
2. En la hoja 6 del Informe de Evaluación se indica adjudicación "por el total", debiendo adecuarse la redacción al sistema de adjudicación registrado en el SICP, el cual corresponde a adjudicación por lote.

RECTIFICACIÓN:

En atención a las observaciones señaladas, el Comité de Evaluación procede a rectificar exclusivamente los apartados mencionados, manteniéndose inalterables todos los demás fundamentos, análisis y conclusiones contenidos en el Informe de Evaluación original.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si la misma se ajusta a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito: Demostrar la experiencia en Ventas de Repuestos para Maquinarias con facturaciones de venta y/o contratos, por un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de cualquiera de los últimos 3 años (2023-2024-2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A.			
Documento N.º	Descripción	Año	Monto Total
FACTURAS VARIAS	REPUESTOS PARA MAQUINARIAS	2024	57.360.574
FACTURAS VARIAS	REPUESTOS PARA MAQUINARIAS	2025	99.270.461
TOTAL VENTAS DECLARADAS:			156.631.035

Arq. Wilda I. Mendoza Cabalzar
Encargada de División
de Urbanismo y Catastro



Lic. Cinthia L. Giménez López
Directora de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Total Ofertado	52.734.278
60% del monto total ofertado	31.640.567
CRITERIO	CUMPLE

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente, CUMPLE con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Asimismo, se deja constancia de que donde el Informe de Evaluación original hacía referencia a una adjudicación "por el total", debe entenderse que el sistema de adjudicación previsto tanto en el Pliego de Bases y Condiciones como en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) corresponde a adjudicación por lote, adecuándose la presente rectificación a dicho sistema, sin que ello implique variación alguna en el resultado de la evaluación ni en la recomendación emitida.

RECOMENDACIÓN FINAL

Que, del análisis integral de la oferta presentada, el Comité de Evaluación concluye que la firma *AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.* constituye la única oferta presentada y ha cumplido con la totalidad de los requisitos legales, técnicos, administrativos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrando poseer la capacidad y experiencia necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el sistema de adjudicación del presente procedimiento corresponde a adjudicación por lote.

En consecuencia, y considerando que las rectificaciones efectuadas responden exclusivamente a la adecuación formal del Informe de Evaluación a las observaciones formuladas por la DNCP, sin alterar el análisis de fondo, la evaluación realizada, la recomendación emitida ni la Resolución de Adjudicación N.º 282/2026, este Comité ratifica íntegramente las conclusiones contenidas en el Informe de Evaluación original.

POR TANTO,

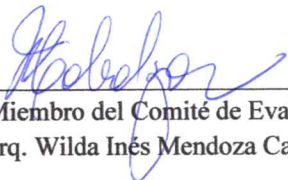
Habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley N.º 7021/22, su Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y demás normas aplicables, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1. ADJUDICAR a la firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., con RUC N.º 80013366-8, los Lotes 1, 2 y 3 del presente procedimiento de contratación, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), IVA incluido, conforme a las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

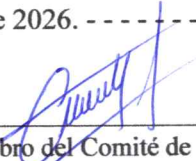
Se deja expresa constancia de que el presente Informe de Evaluación Rectificativo tiene por objeto únicamente subsanar observaciones de carácter formal formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no existiendo modificación de fondo en el proceso de evaluación, en la calificación de la oferta, en la recomendación de adjudicación ni en la decisión administrativa adoptada. En consecuencia, todos los demás apartados, fundamentos, análisis y conclusiones del Informe de Evaluación original permanecen plenamente vigentes e inalterables.

Es Informe Rectificativo del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Pedro Juan Caballero a los 04 días del mes de agosto de 2026. -----


Miembro del Comité de Evaluación
Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar




Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Cinthia Lorena Giménez López



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION N.º 290/2026.

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION RECTIFICATIVO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2026 DEL PROCESO MCN N.º 09/2026 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID 490463. -----

Pedro Juan Caballero, 05 de agosto de 2026.

VISTO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución Municipal, ha presentado a esta Intendencia Municipal Memorándum UOC N.º 44/2026 solicitando la aprobación del Informe de Evaluación Rectificativo de fecha 04 de agosto de 2026 del proceso MCN N.º 09/2026 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID 490463. -----

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 24 de julio de 2026 y su Informe Rectificativo de fecha 04 de Agosto de 2026, recomienda adjudicar a la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., con RUC N.º 80013366-8.** -----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR**, el Informe de Evaluación Rectificativo de fecha 04 de agosto de 2026 del proceso MCN N.º 09/2026 "Adquisicion de Repuestos para Maquinarias de la Institución Municipal" ID 490463. -----

Artículo 2º: **RATIFICAR** la ADJUDICACIÓN a la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.**, con RUC N.º 80013366-8 en los Lotes 1, 2 y 3, del presente llamado por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido. -----

Artículo 3º: **REMITIR**, la presente a la UOC para sus efectos legales subsiguientes. -----

Artículo 4º: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. **CLAUDIO MARCELO LOREIRO**
Secretario General.



Lic. **EVER RAMON SALINAS CUETO.**
Intendente Municipal